

G. 735

**LA REPRESENTANTE LEGAL Y
EL REVISOR FISCAL DE
LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA**

NIT. 860.027.186 – 9

Soportados en el contenido de los libros de contabilidad y saldos registrados en el aplicativo LINUX de la Cooperativa y demás documentos que reposan en sus archivos,

CERTIFICAN:

En relación con el numeral 13, parágrafo 2, artículo 364 – 5 del Estatuto Tributario Nacional:

1. Que, durante el año 2020, la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, perteneciente al Régimen Tributario Especial -en virtud del artículo 19-4 del Estatuto Tributario, cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de que trata el Título VI, del Libro I del Estatuto Tributario y sus Decretos Reglamentarios.
2. La Cooperativa se encuentra legalmente constituida; la personería jurídica fue otorgada por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas – DANCOOP, mediante Resolución No.00123 del 18 de febrero de 1.969.
3. La Cooperativa presentó y declaró el impuesto de Renta y Complementarios por el año gravable 2.019, según consta en el formulario 1115603172071 en forma electrónica el 03 de junio de 2020, dentro del plazo legal estipulado. Que el Decreto 1680 del 17 de diciembre de 2.020 en su artículo 1.6.1.13.2.12 determinó que la fecha de vencimiento para la presentación y pago de la declaración de Renta correspondiente al periodo fiscal 2.020 para la Cooperativa es el día 19 de abril de 2.021. Este plazo es posterior al establecido en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario Nacional para la actualización ante de la DIAN como Régimen Tributario Especial, por lo tanto, a la fecha de suscripción de esta certificación, no se ha realizado la presentación de la declaración para la vigencia 2.020.

La presente Certificación se expide en Bogotá, a los veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintiuno (2.021), en cumplimiento del numeral 13, parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 162 de la Ley 1819 de 2016 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y no debe de ser utilizada para otros propósitos.



SANDRA YANETH GONZÁLEZ LÓPEZ
Representante Legal



ORLANDO MUÑOZ CARO
Revisor Fiscal
T.P. No. 15.724 – T
Designado por **AMEZQUITA & CIA. S.A.S.**